Firma Digital
Firmado digitalmente por CALDERON ATAURIMA Norma FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.10.2022 17:48:11 -05:00

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS UNIDAD EJECUTORA 002

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)"

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORIA INDIVIDUAL APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PILOTO DE JUSTICIA ITINERANTE EN OCHO CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA DEL PERÚ

PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LOS PROCESOS JUDICIALES NO PENALES A NIVEL NACIONAL (EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO)- 2386675

Lima, octubre de 2022

SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PILOTO DE JUSTICIA ITINERANTE EN OCHO CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA DEL PERÚ

	NOMBRE	CÓDIGO PROYECTO	CÓDIGO PROGRAMA
NOMBRE DE PROYECTO	Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de los Procesos Judiciales No Penales a Nivel Nacional (Expediente Judicial Electrónico). CUI 2386675	2386675	
COMPONENTE	Implementación de un Mecanismo de Prestación de Servicio para Acceso a la Justicia de la Población Vulnerable	8	3
SUBCOMPONENTE	Existencia de Marco Normativo para la Regulación de Acceso a la Justicia	8.2	3.2
ACTIVIDAD	Implementación de un piloto de justicia Itinerante en ocho (8) Cortes Superiores de Justicia del Perú	8.2.3	3.2.1

1. ANTECEDENTES.

En el documento Perfil de Proyecto “Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de los Procesos Judiciales No Penales a Nivel Nacional (Expediente Judicial Electrónico)”, remitido en septiembre de 2017, hace mención a siete (07) componentes para la “Mejora en la percepción de seguridad jurídica de los agentes económicos y sociales” y a los “Adecuados servicios tecnológicos para la atención y gestión de los procesos judiciales no penales a nivel nacional”. Mediante Informe Técnico N° 003-2019-UF-OCP-PJ, con fecha 08 de abril de 2019, se incorporó al Proyecto el Componente 8: “Implementación de un mecanismo de prestación de servicio para el acceso a la justicia de poblaciones vulnerables”.

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Poder Judicial en su calidad de Prestatario, a través de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial (UE-PJ) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Poder Judicial (PJ) y la Academia de la Magistratura (AMAG).

El componente "Implementación de un mecanismo de prestación de servicio para acceso a la justicia de la población vulnerable" está alineado a los documentos del contrato del Banco Mundial y el Poder Judicial, según el Manual de Operaciones (MOP), tal como se indica en la sección Parte 3:" Reducción de barreras socioeconómicas, culturales y geográficas para que las poblaciones vulnerables accedan a la justicia", Parte 3.2 "Mejoramiento del diseño y de la implementación de los mecanismos alternativos de entrega de servicios de justicia".

En el Plan Operativo Anual (POA), aprobado con Resolución Administrativa Nº 000038-2022-GG-PJ con fecha 14 de febrero del 2022 presenta el Componente 8 "Implementación de un Mecanismo de prestación de servicio para el acceso a la justicia de poblaciones vulnerables".

Finalmente, las acciones alineadas contribuirán a las metas y resultados del Componente 8 y al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de los Procesos Judiciales No Penales a nivel Nacional (Expediente Judicial Electrónico), en los siguientes indicadores:

a. No. de personas beneficiadas por el servicio de Justicia Itinerante.
b. No. de casos resueltos mediante Justicia Itinerante, medios de ubicación, origen étnico, sexo, rango de edad, y casos frecuentes o particulares.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

2.1. Objetivo General

Difundir y apoyar los servicios de Justicia Itinerante a la población de las zonas rurales de las ocho (08) Cortes Superiores de Justicia del Perú que forman parte del plan Piloto (Ica, Lambayeque, Santa, Puno, Cajamarca, Cusco, Amazonas y Selva Central) para promover y facilitar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

2.2 Objetivos Específicos

- Difundir e informar, a través de las herramientas comunicacionales, sobre el acceso a los servicios y beneficios que se brindan a través de la feria de

Justicia Itinerante a los pobladores de las zonas rurales en los ocho (8) distritos judiciales.

- Analizar y sistematizar información[1] sobre los desafíos comunicacionales y la existencia de mecanismos o canales de comunicación para promover los servicios de Justicia Itinerante en cada distrito judicial.

3. ACTIVIDADES REQUERIDAS

Los consultores en cada distrito judicial coordinarán con el/la Supervisora de Justicia Itinerante del Programa EJE No Penal y la Analista de Comunicaciones del Programa para desarrollar las siguientes actividades, las cuales no son limitativas:

3.1 Actividades previas a la realización de las ferias:

- Diseñar el material de difusión con pertinencia cultural y de acuerdo a las necesidades locales, lo cual incluye: spots para radios y redes sociales[2], banners informativos, *roller screen* informativos, letreros, flyers informativos de los servicios de identificación (mínimo 02 por cada uno) de los servicios que ofrece la feria y para la identificación del lugar de desarrollo de las audiencias itinerantes, referidos a los servicios a los que podrán acceder los usuarios que se viralizarán en medios online y de comunicaciones.
- El material de difusión se realizará en español y en los idiomas locales de acuerdo con la necesidad de cada distrito judicial (quechua, aymara, ashaninka, awajún, entre otros) previa coordinación con el/la supervisora de Justicia Itinerante.
- La elaboración de los materiales en idioma nativo es responsabilidad del consultor.
- Elaborar notas de prensa y demás material de difusión que se requiera para promocionar los servicios de justicia itinerante.

3.2 Actividades durante las ferias de justicia itinerante:

- Realizar reporte fotográfico, registro de asistencia de servidores públicos, instituciones privadas y registro de atención a usuarios por tipo de servicios de las ferias itinerantes.
- Aplicar entrevistas de opinión y sondeos a la población participante en la feria itinerante y analizar los resultados para conocer el nivel de satisfacción con los servicios de justicia.
-
- Elaborar el material audiovisual como: vídeos de testimonios, collage de imágenes y otras que considere pertinente, etc. que será entregada al Analista d

[1] El consultor deberá analizar: i) los datos cuantitativos y cualitativos recogidos durante las ferias de Justicia Itinerante con los usuarios y los operadores de justicia; y ii) los documentos o datos compartidos por la supervisora de Justicia Itinerante respecto a los servicios brindados en cada sede judicial.

[2] El spot tendrá una duración de 30 segundos aproximado.

de Comunicaciones del Programa para su aprobación y posterior publicación en los medios de comunicaciones regionales, páginas webs y plataformas online de los organismos participantes.

3.3 Actividades después de las ferias de justicia itinerante:

- Realizar notas de prensa, boletines virtuales y demás mecanismos de difusión después de la feria de servicios de Justicia Itinerante para visibilizar los objetivos alcanzados.

4. PERFIL

4.1. Formación Académica

Bachiller en Ciencias de la Comunicación y/o Comunicación Social y/o Comunicación para el Desarrollo.

4.2. Experiencia laboral

4.2.1 Experiencia General

- Experiencia mínima de (05) años en el sector privado y/o público.

4.2.2 Experiencia Específica

- Experiencia mínima de tres (03) años como comunicador audiovisual.
- Experiencia mínima de un (01) año en temas de organización y difusión de eventos de desarrollo en zonas rurales.

4.3. Conocimientos

- Manejo de internet a nivel usuario.
- Elaboración de notas de prensa, spots.
- Conocimiento MS Office.
- Manejo de información cualitativa.
- Bilingüe en los idiomas originarios de acuerdo con las necesidades locales (quechua o aymara o ashaninka oawajún, entre otros).
- Conocimientos en recojo de información cualitativos y capacidad de análisis e interpretación de la información.
- Conocimiento en redacción, fotografía, video y edición de videos.

4.4. Competencias

- Capacidad de análisis, trabajo en equipo, proactivo, responsable, orientado a objetivos.
- Bilingüe en los idiomas locales (quechua o aymara o ashaninka o o awajún, entre otros) a fin de poder realizar de forma independiente las tareas de traducción y adecuación de los materiales comunicacionales.

5. ENTREGABLES

El consultor deberá presentar dos (02) entregables:

- **Primer Entregable**

5.1. Diseño de los siguientes productos: spots para radios y redes sociales, diseños de banners informativos, *roller screen* informativos, letreros, flyers informativos (mínimo 02 por cada uno)de los servicios de identificación para cada uno de los servicios que ofrece la feria y para la identificación del lugar de desarrollo de las audiencias itinerantes, referidos a los servicios a los que podrán acceder los usuarios, previa coordinación y aprobación por el Analista de Comunicaciones del Programa EJE No Penal.

El material de difusión será entregado en español y en los idiomas locales (quechua, aymara, ashaninka, awajun, entre otros) de acuerdo con la necesidad de cada distrito judicial, previa coordinación con el/la supervisora de Justicia Itinerante.

Plazo: Hasta los diez (10) días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

- **Segundo Entregable:**

5.2. Un informe que detalle las actividades de difusión realizadas -antes, durante y después- de las ferias de justicia itinerante en cada distrito judicial, que incluya las notas de prensa, boletines virtuales, cobertura en medios de comunicación, material audiovisual, entre otros. Además, debe consignar el análisis de la información cuantitativa y cualitativa recogida durante la realización de las ferias en cada distrito judicial, incluyendo las percepciones, opiniones, consultas y sugerencias de los usuarios finales y/o participantes de las ferias y las quejas, reclamos recogidos durante y después de las ferias

Plazo: A ser presentado hasta como maximo (10) días calendarios a partir del dia siguiente de culminadad la ultima feria.

De caer el día de la entrega del producto un día no laborable, el consultor presentará el producto al día siguiente hábil.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

- El plazo total de la consultoría será como máximo hasta los cincuenta (50) días y se computará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- No se incluye en el plazo el tiempo que demore la revisión y aprobación de los productos.

7. LUGAR DE LA EJECUCIÓN

El servicio se realizará en las sedes de cada una de las ocho (08) Cortes Superiores de Justicia que forman parte del plan piloto: Ica, Lambayeque, Santa, Puno, Cajamarca, Cusco, Amazonas y Selva Central. A continuación, se detallan las fechas y zonas estimadas:

SEDES JUDICIALES	**N° Consultor**	**Noviembre**	**DICIEMBRE**
AMAZONAS	01	4 noviembre Zona: Copallin de Aramango 25 noviembre Zona: Granada	7 diciembre Zona: San Bartolo – Santo Tomás
SANTA	01	7 noviembre Zona: Conchucos 19 noviembre Zona: Quillo	9 diciembre Zona: Yautan
CAJAMARCA	01	4 noviembre Zona: C.P.M La Grama, Distrito San Marcos 22 noviembre Zona: Provincia San Miguel (comunidad por definir)	5 diciembre Zona: Distrito Lajas, Provincia de Chota
CUSCO	01	16 noviembre Zona: Quispicanchi 25 noviembre: Zona:Espinar	
ICA	01	Noviembre Zona: Pisco – Villa Tupac	Diciembre Zona: Nazca – Vista Alegre
SELVA CENTRAL	01	3 noviembre	

		Zona: Distrito Pichanaqui 10 noviembre Zona: C.P. Sangani-Perene 17 noviembre Zona: C.N. Pampa Michi	
LAMBAYEQUE	01	11 noviembre Zona: Cañaris	16 diciembre Santa Rosa
PUNO	01	11 noviembre Zona: C.P. Ayabacas 23 noviembre Zona: C.P. Puna Ayllu	7 diciembre Zona: C.P. Pilcuyo

8. CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO

El pago se efectuará en dos (02) partes de conformidad con el esquema indicado en el punto 9, previa presentación de los productos y/o entregables, luego de emitida la conformidad del servicio. El monto de los honorarios incluye todos los impuestos de ley e incluye todos los gastos en que incurrirá en la prestación de los servicios durante el plazo del contrato.

Por lo tanto, el consultor deberá contemplar en el servicio la participación en dos (2) ferias de justicia itinerante, como mínimo, de acuerdo con la información del punto 7. El contrato es a todo costo. En ese caso, se hayan programado 3 ferias, queda a criterio del consultor la elección en las cuales participar.

9. CONDICIONES DE PAGO

La entrega de los productos debe estar debidamente suscritos por el/la consultor/a en cada distrito judicial:

N° de Producto	Plazos	Retribución por producto %
Diseño del material de difusión según el siguiente detalle: spots para radios y redes sociales, diseños de banners informativos, roller screen informativos, letreros de los servicios de identificación, flyers informativos (mínimo 02 por cada uno) de los servicios que ofrece la feria y para la identificación del lugar de desarrollo de las audiencias itinerantes, diseños de referidos a los	Será presentado hasta los días (10) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	50% del pago

servicios a los que podrán acceder los usuarios, previa coordinación y aprobación por el área de Comunicaciones del Programa EJE No Penal. El material de difusión será entregado en español y en los idiomas locales de acuerdo con la necesidad de cada distrito judicial (quechua, aymara, ashaninka, awajun, entre otros), previa coordinación con el/la supervisora de Justicia Itinerante.		
Un informe que detalle las actividades de difusión realizadas - antes, durante y después- de las ferias de justicia itinerante en cada distrito judicial, que incluya las notas de prensa, boletines virtuales, cobertura en medios de comunicación (tv, escritos, etc.), material audiovisual, entre otros. Además, debe consignar el análisis de la información cuantitativa y cualitativa recogida durante la realización de las ferias en cada distrito judicial.	Será presentado hasta como maximo (10) días calendarios a partir del dia siguiente de culminadad la ultima feria. .	50% del pago

10. COORDINACION, SUPERVISION Y CONFORMIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El consultor deberá reportar y coordinar sus actividades con el/la supervisor(a) de Justicia Itinerante y la Analista de Comunicaciones del Programa. El director de Programa del EJE No Penal dará la conformidad del servicio previo informe del Supervisor(a) de Justicia Itinerante.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentación a la que tendrán acceso los consultores tiene carácter confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. Los consultores deberán dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos.

Todos los entregables elaborados dentro del contrato del presente servicio son de propiedad exclusiva del Programa EJE No Penal, por lo que el consultor no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

ANEXO – ESPECIFICACIONES DEL ENTREGABLE

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- Letra arial 11.
- Espacio simple.

- Impresión a doble cara.
- Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
- Índice numerado de páginas.

II. ESPECIFICACIONES POR CADA ENTREGABLE.

1. **Informe**

El informe deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Carátula
- Índice
- Introducción
- Objetivo de contratación
- Actividades realizadas
- Conclusiones y Recomendaciones
- Anexo(s).

2. **Consideraciones generales del Entregable:**

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre del entregable, el nombre del autor y la fecha de presentación.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que se requiera de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- El documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento y estar debidamente numeradas.
- El consultor presentará su entregable en mesa de partes de la Gerencia General del Poder Judicial ubicado en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 Cercado de Lima en el horario de 08:00 a 17:00 horas o través de la dirección electrónica mesadepartespj@pj.gob.pe
- A cada entregable corresponde un pago y, en consecuencia, una fecha improrrogable de entrega.
- El Consultor se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los documentos elaborados.
- El Consultor se compromete a guardar reserva de toda aquella información interna a la que tenga acceso para la ejecución del servicio, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial - Unidad Ejecutora N° 002.

- Todos los entregables deberán de ser presentados y sustentados en la forma y plazos que se indican en los presentes TDR y en el respectivo contrato.
- A la presentación del último entregable, adjuntarán las bases de datos u otros materiales utilizados por el consultor o que le hayan sido entregados a este por la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial - Unidad Ejecutora N°002 durante el proceso de ejecución del servicio.